

**PAUTA DE CORRECCIÓN  
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS  
DEFENSOR(A) REGIONAL  
ABRIL 2019**

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

**PRUEBA CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

**CONCURSO DEFENSOR(A) REGIONAL  
ABRIL 2019**

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

La presente prueba constituye la tercera etapa del proceso de selección para el cargo de Defensor Regional.

1. La precitada prueba consta de 3 partes.
  - a) 15 preguntas de verdadero o falso
  - b) 15 preguntas de selección múltiple
2. El puntaje total asignado a esta evaluación es de **100 puntos**, y el desglose del mismo es el siguiente:
  - a) Preguntas de verdadero o falso, 2 puntos cada pregunta. **Total 30 puntos.**
  - b) Preguntas de selección múltiple, 3 puntos cada pregunta. **Total 45 puntos.**
  - c) Caso N°1 de habilidades técnicas. **Total 10 puntos.**
  - d) Caso N°2 de habilidades directivas. **Total 15 puntos.**
3. La presente prueba tendrá una duración de **120 minutos**, al cabo de los cuales será retirada por la persona designada por la defensoría penal pública para tomar la prueba.
4. La prueba consta de **14** páginas (incluyendo ésta y la portada), cerciórese que el total de páginas sea el indicado.
5. La prueba deberá estar sellada al momento en que usted la reciba, cerciórese que esta condición se encuentre sin alteración.
6. Antes de contestar revise con atención cada pregunta.
7. Esta prueba no permite la utilización de códigos, libros ni material de apoyo.
8. **En las preguntas de desarrollo, solo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Favor utilizar letra clara**

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

**A. VERDADERO Y FALSO**

1. \_\_\_\_\_ La resolución del Defensor Regional que resuelve un reclamo será apelable para ante el Defensor Nacional en el plazo de 5 días. **Verdadero**
2. \_\_\_\_\_ Conforme al Manual de Actuaciones Mínimas Aplicables al desarrollo de la Audiencia de Juicio Oral, en toda audiencia de juicio oral de acción penal privada, el defensor deberá contar con copia íntegra de la carpeta de investigación fiscal, y aquellos antecedentes ofrecidos por el querellante en la audiencia de preparación de juicio oral, la que podrá constar en soporte digital, siempre que su contenido sea de fácil acceso para el defensor durante el desarrollo de la audiencia y conste el soporte en la carpeta de defensa. Con todo, deberá contar con copias impresas de las declaraciones de los testigos o peritos que puedan ser objeto de lo dispuesto en los artículos 332 y 336 del C.P.P. **Falso**
3. \_\_\_\_\_ De acuerdo al criterio empleado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho de defensa en el proceso penal comienza cuando se señala a una persona como posible autor o partícipe de un hecho punible y sólo culmina cuando finaliza el proceso, incluida la etapa de ejecución de la pena según sea el caso. **Verdadero**
4. \_\_\_\_\_ Los actos que una ley de quórum calificado declare secretos o reservados mantendrán ese carácter de forma permanente, sin que otra ley deje sin efecto dicha calificación. **Falso**
5. \_\_\_\_\_ En los robos con violencia o intimidación en las personas y robo en lugar habitado o destinado a la habitación no procederá la atenuante de responsabilidad penal contenida en el artículo 11 N° 7 del Código Penal. **Falso**
6. \_\_\_\_\_ La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, que hubiere denegado infundadamente el acceso a la información, contraviniendo, así, lo dispuesto en el artículo 16, será sancionado con multa de 20% a 50% de su remuneración. **Verdadero**
7. \_\_\_\_\_ Corresponderá al Defensor(a) Regional, comunicar al Defensor Nacional las necesidades presupuestarias de la Defensoría Regional y de las Defensorías Locales que de ella dependan, y entregar al Defensor Nacional, una vez al año, un informe de las dificultades e inconvenientes habidos en el funcionamiento de la Defensoría Regional y sus

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

propuestas para subsanarlas o mejorar su gestión, entre otras funciones y/o obligaciones.

**Verdadero**

8. \_\_\_\_\_ El delito de falsificación de instrumento privado del artículo 197 del Código penal es un delito de acción pública previa instancia particular, también conocidos como de acción penal mixta. **Falso**
9. \_\_\_\_\_ El contenido y forma del informe de inspección será regulado por Resolución Exenta del Defensor o Defensora Nacional. **Verdadero**
10. \_\_\_\_\_ Para resolver las observaciones a un informe de inspección la Jefatura del Departamento de Evaluación Control y reclamaciones solicitará en todo caso, antecedentes al Jefe de Estudios respectivo. **Falso**
11. \_\_\_\_\_ Los funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo. **Verdadero.**
12. \_\_\_\_\_ El Defensor Local Jefe en su vinculación con Tribunales, Ministerio Público y/o cualquier otra institución relacionada a la administración de justicia, así como frente a la comunidad y medios de comunicación en casos de connotación pública, previo a manifestar una opinión, deberá contar con la autorización del respectivo Defensor Regional (a través de la Unidad de Comunicaciones o encargado de comunicaciones) a fin de resguardar la imagen institucional de la Defensoría Penal Pública. **Verdadero**
13. \_\_\_\_\_ De acuerdo a la Ley 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, el conocimiento y fallo de las infracciones respecto de las cuales el Ministerio Público requiera una pena no privativa de libertad se sujetará a las reglas del procedimiento simplificado o monitorio, según sea el caso. **Verdadero**
14. \_\_\_\_\_ De acuerdo a la Ley 19.886, el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de un organismo de la Administración del Estado, en el marco de la ejecución de un contrato, no es susceptible de ser impugnado ante el Tribunal de Compras y Contratación Pública. **Verdadero**
15. \_\_\_\_\_ Si después de cometido el delito y antes de que se pronuncie sentencia de término, se promulga otra ley que aplica al mismo hecho una pena menos rigurosa, debe aplicarse ella para su juzgamiento. **Verdadero**

## **B. SELECCIÓN MÚLTIPLE**

### **1.- Respecto del traslado desde un centro del Servicio Nacional de Menores a un recinto de Gendarmería de Chile, es correcto señalar que:**

- I. Sólo puede ser decretado por el juez de garantía encargado del control de la ejecución, es decir, no procede el traslado administrativo.
- II. Las personas que cumplen una condena de internación en régimen semicerrado no pueden ser trasladadas a un recinto de Gendarmería de Chile.
- III. De acuerdo a lo establecido en la LRPA, quien se encuentre en internación provisoria no puede ser trasladado a un recinto de Gendarmería de Chile.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) I y II
- d) Sólo III
- e) Todas las afirmaciones son correctas**

### **2.- En las inspecciones de defensa, respecto a las categorías de desempeño es correcto decir:**

- I. Que se califica con reparos menores cuando la afectación de derechos del imputado es leve.
- II. Que las categorías son conforme a estándares, con reparo menor, con reparo mayor e insuficiente.
- III. Que las categorías son desempeño insuficiente, desempeño con reparos y desempeño conforme a estándares.
- IV. Que el desempeño conforme a estándares es aquel en que se observa una adecuada actitud y disposición en el ejercicio de la defensa, cumpliendo cabalmente los requerimientos establecidos en los estándares de defensa penal pública, sus objetivos y metas, en la representación de imputados o imputadas por crímenes, simples delitos o faltas.

- a) Todas las anteriores.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

- b) I, III y IV.
- c) I, II y IV.
- d) II y IV

**3.- En qué circunstancias usted debe aplicar el principio de abstención como funcionario de la administración frente a un procedimiento administrativo?**

- I) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél
  - II) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados,
  - III) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- 
- a) Sólo I
  - b) II -III
  - c) I- III
  - d) Todas las anteriores

**4.- Respecto a la reclamación por prestación de defensa, es correcto señalar:**

- I. Es un mecanismo de control del desempeño de los defensores penales públicos.
  - II. En el procedimiento solamente se busca establecer la efectividad de lo que el usuario indicó como motivo del reclamo y no evaluar la prestación integral del defensor en el caso.
  - III. Podrán ser presentadas en cualquier oficina de la Defensoría Penal Pública, sea esta local, licitada, de Convenio, Regional o Nacional.
  - IV. En el procedimiento se establece como gestión mínima la escucha de audios de la causa.
- 
- a) I, II y III.
  - b) II,III y IV
  - c) I, III y IV.
  - d) Solo I.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

**5. ¿Cuál es plazo que tiene el Defensor (a) Regional para colocar a disposición el informe de inspección a Defensores locales, Abogados o Persona jurídica, con el fin de que estas hagan sus observaciones correspondientes?**

- a) Dentro de los siguientes 08 días emitido el informe de inspección
- b) Dentro de los siguientes 03 días emitido el informe de inspección
- c) Dentro de los siguientes 10 días emitido el informe de inspección**
- d) Dentro de los siguientes 05 días emitido el informe de inspección
- e) Ninguna de las anteriores

**6. En relación a la ley 17.798, sobre control de armas, es correcto afirmar:**

- I. Según la ley, para determinar la pena de quien comete el delito de porte de arma de fuego del artículo 9° de la ley 17.798, el tribunal no tomará en consideración lo dispuesto en los artículos 65 a 69 del Código Penal.
- II. El que, contando con la debida autorización a que se refiere el artículo 4° de la ley 17.798, entregare a un menor de edad, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos u otros artefactos de similar naturaleza, comete el delito del artículo 10 A de la Ley 17.798.
- III. Los bastones eléctricos basados en pulsaciones electrónicas no se encuentran sometidos al control de la ley 17.798.
- IV. Al autor de un delito de porte de arma de fuego permitida del artículo 9° de la ley 17.798 se le impondrá la pena superior en uno o dos grados a la señalada al delito si el hecho se comete con más de dos armas de fuego.
- V. Quien, teniendo la autorización correspondiente, abandona un arma o elemento sujeto al control de la ley 17.798, comete una infracción administrativa.

- a) I, IV y V**
- b) I, II, IV y V
- c) I y IV
- d) I, III, IV y V
- e) IV y V

**7. ¿Cuál(es) de las siguientes actuaciones se encuentran absolutamente prohibidas por la Ley de Compras Públicas 19.886 y su Reglamento?**

- I. Las Entidades licitantes podrán efectuar, antes de la elaboración de las Bases de Licitación, procesos formales de consultas o reuniones con proveedores, convocados a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- II. Las Entidades licitantes podrán fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, ajustándolo al más conveniente para la Institución.
- III. Las Entidades licitantes no podrán suscribir contratos que contengan cláusulas de renovación, aun cuando existan razones fundadas para ello.
- IV. En las respectivas Bases de Licitación, las Entidades podrán autorizar a sus proveedores a concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato.

a) Solo I.

b) Solo II.

c) I, II y IV.

d) I, II, III y IV.

**8. Qué órgano de tratado del Sistema de Naciones Unidas tiene a cargo el monitoreo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:**

- a) Comité de Derechos Humanos
- b) Corte Penal Internacional
- c) Corte Internacional de Justicia
- d) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- e) Comisión Interamericana de Derechos Humanos



IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

**9. Algunos de los principios que establece el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, son:**

- I. Principio de apertura o transparencia
- II. Principio de la divisibilidad
- III. Principio de la no discriminación
- IV. Principio de gratuidad

- a) Solo I.
- b) II y III.
- c) I, II y IV.
- d) I, II, III y IV

**10. Con relación al ingreso y registro en lugar cerrado, es correcto afirmar:**

- I. La PDI requiere orden judicial para efectuar el registro de recintos de libre acceso público cuando se encuentra en búsqueda de rastros o huellas del hecho investigado.
- II. La orden que autoriza la entrada y registro debe señalar, entre otras menciones, la identificación del imputado o de él o los medios de comprobación del hecho que se investigare.
- III. El registro debe hacerse en el tiempo que media entre las seis y las veinticuatro horas; pero podrá verificarse fuera de estas horas en lugares de libre acceso público y que se encontraren abiertos durante la noche.
- IV. La policía podrá entrar en un lugar cerrado y registrarlo, sin el consentimiento expreso de su propietario o encargado ni autorización u orden previa, cuando las llamadas de auxilio de personas que se encontraren en el interior indicaren que en el recinto se está cometiendo un delito.
- V. En caso de delito que tenga asignada pena de crimen, la policía puede ingresar a un lugar cerrado para registrar el lugar e incautar los objetos y documentos vinculados al caso, dando aviso inmediato al fiscal, quien los conservará.

- a) Sólo I
- b) Sólo II

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

c) Sólo III

d) Sólo IV

e) II y IV

**11. De conformidad al Manual de Gestión para Defensores Locales Jefes, es correcto afirmar:**

- I El Defensor Local Jefe sostendrá, al menos una vez cada seis meses, una reunión de trabajo con todos los defensores de su zona, fundamentalmente, con el objeto de revisar aspectos sustanciales del servicio de defensa.
- II El Defensor Local Jefe debe confeccionar anualmente, a más tardar el 15 de diciembre del año anterior, el respectivo calendario de turnos para los días festivos y fines de semana largos, debiendo incorporar de manera equitativa a todos los defensores penales públicos, incluyéndose en dicho turno en proporción a su carga de trabajo.
- III El Defensor Local Jefe debe instar porque se radiquen en el mismo defensor las diversas causas que un imputado pudiese mantener vigentes ante un tribunal, respetando en todo caso los criterios de asignación, establecidos a nivel nacional y/o regional, los que siempre deben prevalecer.
- IV El Defensor Local Jefe debe efectuar una revisión de causas de imputados privados de libertad, la que deberá considerar especialmente la existencia de la teoría del caso y el registro de ésta en la carpeta de defensa y en el SIGDP.
- V El Defensor Local Jefe deberá informar al Jefe de Estudios, conforme a la instrucción regional o nacional pertinente, la ausencia de su jornada de trabajo de todo defensor o funcionario.

a) I, II, III y IV

b) II, III, IV y V

c) II, III y IV

d) II y III

e) Todas son correctas

**12. El manual de Operaciones aprobado por Res.422 establece, plazo para hacer efectivo el régimen de reemplazos, esto significa que el prestador deberá informar al Defensor Regional en el caso general a más tardar:**

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

- I. Con 4 días de antelación a la fecha en que se produzca la ausencia del titular.
- II. Con 2 días de antelación a la fecha en que se produzca la ausencia del titular.
- III. Con 3 días de antelación a la fecha en que se produzca la ausencia del titular.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) I y II
- d) **Sólo III**
- e) Todas las afirmaciones son incorrectas

**13. En cuanto a la definición de carrera funcionaria, es correcto afirmar:**

- I. Es un sistema integral de regulación al empleo público
- II. Es aplicado al personal a honorarios
- III. Garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso

- a) Todas son correctas
- b) **I y III**
- c) III
- d) Ninguna es correcta

**14. Algunas de las Prohibiciones del funcionario público, según el Estatuto Administrativo:**

- I. Actuar en juicio ejerciendo acciones civiles en LEY 19653 contra de los intereses del Estado o de las Art. 5º N° 3 instituciones que de él formen parte, salvo que se D.O. 14.12.1999 trate de un derecho que atañe directamente al funcionario, a su cónyuge o a sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a él por adopción.
- II. Intervenir ante los tribunales de justicia como parte, testigo o perito, respecto de hechos de que hubiere tomado conocimiento en el ejercicio de sus funciones, o declarar en juicio en que tenga interés el Estado o sus organismos, sin previa comunicación a su superior jerárquico.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

- III. Someter a tramitación innecesaria o dilación los asuntos entregados a su conocimiento o resolución, o exigir para estos efectos documentos o requisitos no establecidos en las disposiciones vigentes.
- IV. Ejercer facultades, atribuciones o representación de las que no esté legalmente investido, o no le hayan sido delegadas

- a) I y II
- b) I, II, III y IV
- c) III y IV
- d) IV

**15. De acuerdo a ley 20.285, en que causales de secreto o reserva se podrá negar la entrega de información:**

- I. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento no afecte la seguridad de la Nación, particularmente si no se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública
- II. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés de la nación, en especial en casos salud pública, relaciones internacionales, intereses económicos y comerciales del país.
- III. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, en casos de desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.

- a) Solo III
- b) I y II
- c) II y III
- d) Todas las anteriores

**C. CASO 1 / 10 puntos SOLO OCUPAR EL ESPACIO DELIMITADO, YA QUE NO SERÁ REVISADO LO QUE EXCEDA ESTE. UTILIZAR LETRA CLARA E IMPRENTA**

Los hechos relatados no pueden ser modificados ni cuestionados.

Claudia, de 26 años, analfabeta, tiene 9 condenas en los últimos 5 años, siete por hurto simple y dos por hurto falta. Tiene una orden de detención pendiente por incumplimiento de una de esas condenas por 61 días. Además, tiene orden de detención por no haber comparecido a la audiencia de juicio oral simplificado efectivo en otras dos causas.

Claudia vive hace 5 meses en la casa de Jonás, de 51 años, porque no tiene donde vivir. Jonás también cuenta con condenas anteriores por hurtos, robos y lesiones. Ocasionalmente Claudia mantenía relaciones sexuales con Jonás a cambio de droga. Además, compartían habitualmente consumo abusivo de drogas, principalmente pasta base y también marihuana y alcohol. Era habitual que Jonás golpeará y le causara lesiones menores a Claudia, quien tiene muy mal carácter y también reacciona violentamente, particularmente cuando se encuentra drogada o borracha. Pero Claudia jamás denunció esas agresiones, ni constató lesiones. Claudia tiene 5 hijos entre 2 y 10 años de edad, todos en hogares del SENAME. Un peritaje psicológico elaborado por una psicóloga a petición de la defensa sostiene que Claudia ha sido objeto de violencia reiterada durante su vida y, en los meses previos también.

El día 20 de enero de 2019, en virtud de un llamado anónimo que daba cuenta de un gran escándalo en la vivienda, cerca de las 23,30 hrs., Carabineros concurre a la casa de Jonás, ubicada en la comuna de La Pintana. Cuando ingresan al lugar, se encuentran con el cuerpo de Jonás tirado en el patio ubicado al lado de la puerta de acceso a la cocina, con herida visible de arma blanca en su tórax. Cerca de su cuerpo se presenta un cuchillo ensangrentado que, posteriormente se acreditó como el arma homicida. Con la luz de sus linternas y del patio posterior encendida, los carabineros se percatan que Claudia presenta sangre en sus vestimentas, pero no presenta ninguna herida ni lesión, de ningún tipo.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

Sin mediar interrogatorio, pero estando bajo evidentes signos de drogas y alcohol, Claudia les señala espontáneamente, y muy alterada, a los carabineros que Jonás la atacó y la golpeó de puño en la cara, y ella se defendió con el cuchillo. En eso arriba la ambulancia solicitada por los carabineros. Al encontrar el cuerpo de Jonás los enfermeros constatan que Jonás se encuentra sin vida. Claudia es detenida en flagrancia por la muerte de Jonás. No había otras personas al interior de la vivienda, ni testigos presenciales de lo ocurrido.

Posteriormente, en sede fiscal, asesorada por su defensor, Claudia señaló que, tras consumir drogas y alcohol, Jonás, ese día “le tiró palabrazos” por lo que los dos se retiraron del lugar de la discusión. De repente, de la nada, él sin mediar provocación se puso encima de ella y la empezó a ahorcar. Antes le había pegado en la cara,, en los brazos y en las piernas. Le dio más droga y por eso ella se quedó, pero él la empezó a ahorcar, y ella asustada, aterrorizada, fue a la cocina para buscar algo para defenderse, tomó un cuchillo y volvió. Divisó una sombra, pensó que la iban a atacar, se defendió con el cuchillo, tiró cortes, no se percató que lo había herido, no se veía nada. Se sentó en el suelo, y después le llamó la atención que él no la llamaba, no le gritaba, por lo que fue para ver lo que pasaba: él estaba tirado en el patio; no se dio cuenta que estaba muerto.

Según el informe de autopsia, la víctima presentaba placas escoriadas a nivel facial, equimosis del labio inferior izquierdo, heridas cortantes superficiales de la mejilla derecha, equimosis en la región cervical derecha e izquierda con fractura del asta mayor del cartílago tiroides del lado izquierdo, múltiples equimosis de las extremidades y tronco, todas ellas recientes, indicando como causa de muerte una anemia aguda secundaria a la herida punzo cortante cérvico torácica izquierda con lesión del pulmón izquierdo y aorta, necesariamente mortal, la que alcanzó una profundidad estimada en 16 centímetros, provocando, también, estrangulamiento de tipo manual, lesión coetánea y sucesiva con la herida punzo cortante de tipo homicida”. También la autopsia confirma la presencia de alcohol y cocaína en la sangre del occiso, en porcentajes importantes, por lo que puede afirmarse que estaba drogado y borracho.

Fiscal formaliza y acusa por parricidio.

**A desarrollar:**

- 1.- Argumentos de la defensa para sostener legítima defensa o eximente incompleta de legítima defensa.**

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

La versión de Claudia es verosímil y consistente. Aún bajo los efectos del alcohol y drogas, y muy brevemente, ante los carabineros que llegaron al lugar, ella relata que Jonás la atacó. El llamado anónimo para que carabineros concurra al lugar es porque había “un gran escándalo en la vivienda”. Un gran escándalo que se escucha en casas vecinas y que no es coherente con una agresión unilateral. El peritaje elaborado por la defensa confirma que Claudia ha sido víctima de agresiones en el período en que vivía en la casa de Jonás. No hay otros testigos de los hechos y la dinámica de los mismos es consecuente con el relato de Claudia de que hubo una agresión inicial de parte de Jonás. La ausencia de lesiones evidentes en Claudia se explica, o bien porque en la oscuridad ellas no se detectaron, o bien porque la borrachera y drogadicción de Jonás le dificultaron dejar huellas en el cuerpo de Claudia.

**Puntaje a la respuesta totalmente correcta = 2 puntos**

**2.- Argumentos del fiscal para sostener que no concurre legítima ni eximente (no hubo agresión ilegítima)**

Si bien la imputada relata haber sido agredida, tanto en su exposición voluntaria y breve a los carabineros que arribaron al sitio del suceso, como – con mayor detalle – en su declaración en sede fiscal (y, suponemos, en el juicio oral), lo cierto es que ella no presentaba ningún tipo de lesión, magulladura, equimosis, ni nada similar. No existen denuncias o constancias de lesiones de agresiones previas. Jonás presentaba heridas en su labio inferior izquierdo, heridas cortantes superficiales de la mejilla derecha, equimosis en la región cervical derecha e izquierda con fractura del asta mayor del cartílago tiroideos del lado izquierdo, múltiples equimosis de las extremidades y tronco y una herida punzo cortante cérvico torácica izquierda con lesión del pulmón izquierdo y aorta. De modo tal que no existe ninguna indicación de que haya existido una agresión ilegítima, elemento base de la legítima defensa y también de la eximente incompleta.

**Puntaje a la respuesta totalmente correcta = 2 puntos**

**3.- Argumentos para sostener que no hay parricidio, sino solo homicidio simple.**

Primera parte de la respuesta: aspecto jurídico:

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

El legislador no definió lo que debe entenderse por convivencia o conviviente. Para que haya convivencia entonces deberán cumplirse ciertos requisitos, entre los que destaca que haya vida en común. Para que se dé el supuesto de la convivencia en los términos que señala la ley, es preciso que haya un desarrollo de vida en común, esto es, que no basta con sólo compartir una vivienda, es necesario tener un propósito u objetivo de vida en común. Esta “vida en común” es a la que, en sede matrimonial, se refiere la nueva Ley de Matrimonio Civil cuando se refiere a “formar la comunidad de vida que implica el matrimonio”. La vida en común debe ser perceptible para terceros, mantener cierta estabilidad en el tiempo, de modo que debe ser manifiesta y notoria, debe ser homologable o casi homologable a la de una familia, de manera que el conviviente se pueda asimilar al cónyuge.

**Puntaje a la respuesta totalmente correcta = 3 puntos**

Segunda parte de la respuesta: traslado de los argumentos al caso concreto

En el caso que nos ocupa, tanto Jonás como Claudia eran consumidores habituales de sustancias estupefacientes y que la noche de ocurrencia de los hechos materia de la presente investigación, ambos habían usado drogas e ingerido alcohol. Además, compartían en forma permanente su adicción a la pasta base. Siguiendo con lo expuesto, determinar que en el caso de autos, una unión basada en el consumo de drogas pueda ser considerada como la convivencia – elemento normativo del tipo - exigida para establecer el delito de parricidio, es cuestionable. Por ende, lo que se describe se adecúa más bien a una relación funcional, basada en el provecho o utilidad que las partes se reportan, sin que sea posible distinguir un proyecto de vida en común, o la existencia de una relación de ayuda mutua o protección que pueda ser asimilada a la concepción de familia, pues si bien las uniones de hecho pueden no sujetarse a las reglas escritas del matrimonio, sí deben distinguirse en éstas derechos y obligaciones.

Además viven sólo hace 5 meses juntos.

**Puntaje a la respuesta totalmente correcta = 3 puntos**



**D. CASO 2 / 15 puntos SOLO OCUPAR EL ESPACIO DELIMITADO, YA QUE NO SERA REVISADO LO QUE EXCEDA ESTE. UTILIZAR LETRA CLARA E IMPRENTA**

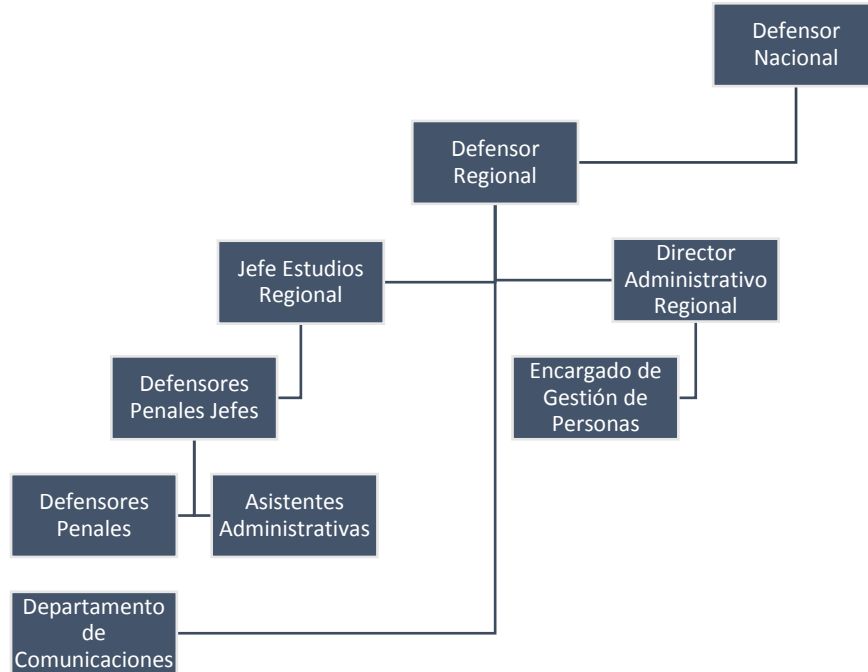
Una usuaria se dirige a la Defensoría Regional por orientación sobre su propia causa, ella es madre de un bebé de 10 meses y como no tiene redes de apoyo para el cuidado de éste, es que asiste con su hijo a las oficinas de atención de público. Ingresó a las oficinas a las 13:00 horas, su bebé estaba muy inquieto, la sala de espera con bastante público y lamentablemente no solicitó hora de atención, por lo que debió esperar más de lo usual por su turno.

Si bien la asistente de atención de público le explicó que sin una hora de atención, todo se complicaba y que el Defensor no tenía la disponibilidad necesaria, la usuaria insistió para que la atendiera ese mismo día. El Defensor que estaba con una agenda apretada y en el segundo día de un juicio de gran complejidad, finalmente la recibió en su oficina y cumple con atenderla aunque sin profundizar y obteniendo información de menor calidad.

Como información adicional a lo anterior, es necesario señalar que este estilo de atención (tiempo y forma) también ha ocurrido con otros Defensores y Asistentes, y poco a poco esta práctica se ha vuelto habitual y ninguna jefatura ha generado una alerta, quizás debido a la alta carga laboral y contingencias del día a día.

Al tiempo después, Ud. como Defensor(a) Regional recibe una llamada desde el departamento de comunicaciones, indicando que lo ocurrido con la usuaria, acaba de aparecer en las redes sociales, publicando un reclamo hacia la Institución por una deficiente atención y porque en su defensa no se utilizaron todos los argumentos necesarios, ya que no se indagó lo suficiente e incluso existe información relevante que no fue preguntada por el Defensor.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....



**Preguntas:**

- 1.- ¿De qué forma investigaría las dificultades presentadas en la Atención de Usuarios, sin que esta intervención aumente la contingencia diaria ni entorpezca el trabajo diario de los Defensores(as) y Asistentes? (3 puntos)
- 2.- Mencione 3 acciones distintas para solucionar las dificultades mencionadas respecto al trabajo en equipo que realizan los/as Defensores(as) y Asistentes, y el servicio a los usuarios(as). (4 puntos)
- 3.- Señale 2 prácticas, diferenciadas entre sí, que permitan monitorear las soluciones planteadas en la respuesta anterior, corto y largo plazo. (3 puntos)
- 4.- Como Defensor(a) Regional, gestione 2 acciones estratégicas distintas para desenvolverse ante la prensa y ante personas externas a la institución, debido a la reclamación pública y el impacto en la confianza de la ciudadanía. (5 puntos)

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

Preguntas	Puntaje	Puntaje
<b>Pregunta 1:</b> Presenta una investigación que incluya observación directa sin intervención, como análisis de encuestas, reclamos, sugerencias o entrevistas breves, reuniones con jefaturas y encargados.	Desarrolla la respuesta profundizando en las acciones, presentando hechos concretos y fundamentados: 3 puntos.	Argumentación breve sin especificaciones: 1 punto.
<b>Pregunta 2:</b> Señala 3 soluciones que den cuenta de liderazgo para tomar decisiones y planificar el trabajo de las personas.	Desarrolla la respuesta incluyendo 3 acciones distintas: 4 puntos.	Presenta 3 acciones similares y no diferenciadas: 1 punto. Presenta menos de 3 acciones: 1 punto. Presenta 1 o 2 acciones: 1 punto.
<b>Pregunta 3:</b> Señala 2 prácticas que permitan seguimiento de las soluciones planteadas, y que se mantengan en el corto y largo plazo.	Las 2 prácticas mencionadas con hechos concretos y aseguran mantener las soluciones, a través de seguimiento a corto y largo plazo: 3 puntos.	Menciona 2 prácticas de forma general, sin especificar y sin explicar el monitoreo a través de acciones concretas: 1 punto. Menciona sólo 1 práctica, o las 2 prácticas son similares y no diferenciadas: 1 punto.
<b>Pregunta 4:</b> presenta hechos y conductas concretas para desarrollar 2 acciones, demostrando capacidad de gestionar redes y relaciones estratégicas, vinculado a la calidad de servicio, impacto, imagen y confianza en la ciudadanía.	Menciona 2 acciones estratégicas con una argumentación profunda, que involucre a distintos actores externos y la prensa.	Presenta una argumentación breve y general, no profundiza y no incluye un desarrollo estratégico de su gestión: 1 punto. Presenta 1 acción: 1 punto. Presenta 2 acciones pero similares y no diferenciadas.